



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de setiembre de 2013.

VISTO: que con fecha 21 de agosto de 2012, varios señores Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 10 "Asuntos Sociales" solicitan el desarchivo de los antecedentes relacionados con: Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, Premio "Perico" Pérez Aguirre.

RESULTANDO: que por Resolución N° 2039 de 17 de octubre de 2008 se integra el jurado para el premio "Perico" Pérez Aguirre.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente modificar la integración basándose en la libertad de credo, que el mismo sea laico y por tanto quede integrado por el Presidente de la Junta Departamental, un integrante por cada bancada política del Cuerpo, un representante de: Intendencia de Canelones, Serpaj (Servicio Paz y Justicia) y Presidente en ejercicio de la Comisión Permanente N° 10 "Asuntos Sociales".

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese que el jurado para el premio "Perico" Pérez Aguirre quede integrado de la siguiente forma: Presidente de la Junta Departamental, un integrante por cada bancada política del Cuerpo, un representante de:

Intendencia de Canelones, Serpaj (Servicio Paz y Justicia) y Presidente en ejercicio de la Comisión Permanente N° 10 "Asuntos Sociales".

2.- Regístrese, aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3°.

Carp. N° 546/2005 Entr. N° 5556/2012



GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina



HUGO ACOSTA
Presidente